

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

ENERO-FEBRERO DE 1949

NÚM. 14-15

El nuevo

Ayuntamiento

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 14 de Marzo de 1949.

*S*ale este BOLETIN, en el que se funden dos números como en el año anterior para dar cabida a la Memoria que anualmente se eleva al excelentísimo señor Gobernador Civil, bajo los auspicios de un nuevo Ayuntamiento, recientemente constituido, el cual ha venido a sustituir a la Comisión Gestora que con tanto amor por Burjasot trabajó en pro de nuestro municipio durante los últimos años.

El nuevo Ayuntamiento, nacido de unas elecciones, representación de lo más digno de los pueblos -la familia, el trabajo y la cultura- marca, al igual que en el resto de las localidades del país, el reencuentro con una normalidad sana y vigorosa, de la cual deben ser exponentes los municipios en su permanente laborar al servicio de la Patria. Y es por ello por lo que, nuestro Alcalde, que tuvo sentidas frases de despedida para aquellos que con él habían colaborado con fervor, no dejó de expresar su optimismo ante el nuevo Ayuntamiento -savia juvenil de un pueblo capacitado para superarse-, en el cual Burjasot tiene puesta la mirada, seguro de ver en su obra la realización de cuanto humanamente sea posible para elevar material y moralmente el nivel de nuestro pueblo.

Sin quimeras ni utopías; sin demoras, pero sin prisas necias, tenemos la seguridad de que el nuevo Ayuntamiento, que recoge como legado de la anterior Gestora una aspiración y una norma, sabrá superar todo lo ya realizado y llevará a cabo, con la entusiasta colaboración de todos los vecinos -que ella es imprescindible-, la realización de cuantos proyectos ya tomaron vida en las conciencias y aun de aquellos que han de surgir en el transcurso de su mandato, que, sin duda alguna, será decisivo para el futuro de Burjasot.

DE LA MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1948

*Escrito por el que se dirige la Memoria al Excelentísimo Señor
Gobernador Civil de la Provincia.*

EXCMO. SEÑOR:

Elevamos a V. E. la Memoria anual que corresponde al ejercicio 1948.

A su alta consignación se ofrece la labor de un año de continuado esfuerzo, que si bien puede satisfacer por lo que representa el deber cumplido, ha de significar mucho más por lo que tiene de acicate para el esfuerzo a rendir en 1949.

Una etapa notable-cinco años-de la vida de este Municipio ha quedado prácticamente cerrada con el año 1948 y si podemos afirmar, con orgullo, que ha sido fecunda en realizaciones, como otra ninguna hasta ahora, también es cierto y hondamente halagüeño, que en ella han quedado planteados los más arduos problemas de Burjasot cara a un porvenir de muchos años.

Podrán o no resolverse estos problemas en plazo inmediato, pero su visión ha sido completa y todo el esfuerzo futuro vendrá determinado por esta clara advertencia de un Burjasot insospechado.

Así ante la coyuntura de la próxima renovación de Gestores se manifiesta para los salientes el honor de esta primera aportación a la vida municipal de Burjasot y para los entrantes, el honor de la gran responsabilidad que contraen para otra etapa que ha de ser gloriosa por las realizaciones que exigi-

rá y además, por los sacrificios nada vulgares a que vendrán obligados.

Destacamos pues el hecho por lo que tiene de punto de referencia para un futuro inmediato tan atrayente como dificultoso.

Estas páginas no son el colofón de una obra, ni un capítulo aislado de ella, pues cumplen el objetivo de testimoniar una labor que ha de continuarse con mayores afanes si cabe al servicio del pueblo, de España y a las órdenes de nuestro invicto Caudillo FRANCO, cuyas inspiraciones tan eficazmente hace trascender V. E. a los municipios valencianos, que con su entrañable colaboración están realizando la más trascendental transformación de la provincia.

Consideramos un deber hacer constar el reconocimiento de quienes hasta la fecha han venido colaborando en la vida municipal de Burjasot, hacia V. E. que precisamente determinó su nombramiento como Concejales y que al dejar sus cargos no olvidarán lo que para su esfuerzo ha significado la ayuda y los estímulos de su Gobernador Civil.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burjasot, 15 de enero de 1949.

El Alcalde,
José M.^a Crespo Alonso

MEMORIA

I

CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION

No se registró durante el año, variación alguna de los componentes de la Comisión Gestora.

Elecciones.— Se han celebrado las Elecciones Municipales de conformidad con el Decreto de 30 de septiembre de 1948 y en el próximo año tomarán posesión los siguientes Concejales que constituirán el nuevo Ayuntamiento:

a) Por el tercio de representación familiar:

- D. Salvador Montoliu Lapedra.
- D. Vicente Carsí Martí.
- D. Buenaventura García Lacueva.
- D. Pedro Bueno Gil.

b) Por el tercio de representación sindical:

- D. José Suay Badía.
- D. Manuel Soler Pons.
- D. José M.^o Pastor Muñoz.
- D. Enrique Sanchis Roig.

c) Por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

- D. Eduardo Comes Mestre.
- D. Juan Senent Angel.
- D. José Barrera Borl.
- D. José M.^o Blat Serra.

Han resultado elegidos los actuales Concejales Sres. D. Eduardo Comes Mestre por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, D. Salvador Montoliu Lapedra por el tercio de representación familiar, y D. José Suay Badía por el tercio de representación sindical, hecho que anotamos por las generales simpatías de que gozan y porque sus nombres van vinculados a las principales actividades de la Comisión Gestora que cesa.

Resaltamos la notoria trascendencia de estas elecciones, conocida frente a quienes niegan a España libertades que ellos no practican, pero concretamente para este Municipio por la confianza que inspira la ejemplar ciudadanía española de nuestro Caudillo para la nueva aportación de prestigiosas colaboraciones a la obra trascendental que se viene realizando.

No es esta oportunidad para recapitular la labor de la actual Comisión Gestora que consta ya por lo que se refiere a otros años en Memorias precedentes, pero sí para afirmar que al servicio de Burjasot pusieron los munícipes salientes esfuerzos y voluntad, que sin particularizar conductas, merecen el general reconocimiento ya que sin descui-

dar la labor cotidiana, antes al contrario superándola cada día, han transformado durante su gestión la vida administrativa del Municipio en sentido ascendente tan acentuado como puede deducirse de las cifras presupuestarias con destino a atenciones de carácter ordinario, que han superado por primera vez en los anales de este Ayuntamiento el MILLON de pesetas.

Si este inicio no fuera bastante o se dudara de la calidad del mismo, considérese que el presupuesto refundido del que partieron no alcanzaba el medio millón de pesetas y ahí están los avances del Plan de Urbanismo que dice todo lo que puede decir en mérito a un Ayuntamiento que prefirió sacrificar la aparatosa vanidad de obras inmediatas y sin orden, que inspiran las necesidades del momento, con tal de que un *plan científico y realista* pueda ser la pauta para el desarrollo normal y eficiente de lo que hoy aún es legalmente un «lugar» y que ya se perfila con acusados caracteres de Ciudad, aunque haya de serlo en función de la vecina Capital, Valencia.

Resulta pues oportuno que en esta ocasión repitamos las manifestaciones que se consignaron en la Memoria correspondiente al año anterior: "Nos cabe la satisfacción de que sea precisamente a partir de la constitución del actual Ayuntamiento nombrado por V. E. al asumir la Jefatura de la Provincia y Gobierno Civil de la misma, cuando se registra la progresión ininterrumpida de las obras y servicios municipales y se sientan las bases de una gran Ciudad que aspira a ser Burjasot...".

No cabe duda que la labor ha de ser superada, así lo desean los que cesan oficialmente y los que se harán cargo en breve, pues todos inspiran el anhelo que anima esta etapa de superación gloriosa de España.

Comisiones.—Nos remitimos a las siguientes notas estadísticas en las que se refleja una asiduidad y continuidad de esfuerzo incuestionables.

**Comisión de Gobernación
y Régimen Interior:**

Sesiones celebradas: 41
Asuntos despachados: 230

Por su importancia destaca la proposición y labor preparatoria para la redacción de nuevas Ordenanzas Municipales, no ultimada por considerar que en tan fundamental obra no debe prescindirse de la colaboración de los nuevos valores que aportan las pasadas elecciones.

Comisión de Obras y Servicios Municipales:

Sesiones celebradas: 41
Asuntos despachados: 40

Cabe señalar su intervención en los ensayos de nuevas instalaciones de alumbrado eléctrico, y en el proyecto general del mismo que fué aprobado, para la mejora y ampliación de la red.

Comisión de Hacienda y Personal:

Sesiones celebradas: 43
Asuntos despachados: 280

Seguidamente la Memoria pasa a informar acerca de la labor desarrollada por las Juntas Locales, iniciando su exposición por la de Beneficencia, que celebró once sesiones de Pleno y treinta y siete de Comisión Permanente, en las que se examinaron cuarenta y ocho solicitudes de inclusión en el Padrón de Beneficencia, de las que fueron admitidas treinta, rechazadas doce, y quedaron pendientes de ampliación de informes las restantes. El actual censo comprende a 118 familias acogidas a la Beneficencia Municipal.

La Junta Municipal de Enseñanza fué reorganizada el 21 de septiembre, constituyéndose con arreglo al Estatuto del Magisterio aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947, y durante su corta actuación presenta el informe emitido para el proyecto de Grupos Escolares.

El Consejo Local de Sanidad, sin modificación alguna en su seno, celebró sus previstas reuniones y trató en ellas asuntos de trámite.

II

POBLACION

En este breve capítulo se recoge la información correspondiente al censo, que arroja el número de 11.436 habitantes y se hace observar el fenómeno de que dicho número es muy inferior al que la realidad ofrece, señalando causas y medidas adoptadas para impedir esta anomalía.

III

BIENES MUNICIPALES

Refleja este capítulo la formación de un meticuloso Inventario realizado por la Comisión de Gobernación, auxiliada por el Señor Interventor y los funcionarios Srta. Sánchez y Sres. González y Esteban Pradas, a quienes, al igual que al Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Comes, se les concedió un voto de gracias por los trabajos realizados.

El dicho inventario da el siguiente resultado:

Activo.....	1.574.811'90 Ptas.
Pasivo	524.718'12 »
CAPITAL LIQUIDO.....	1.050.093'78 »

IV

ORDENANZAS MUNICIPALES

En el que se consigna la iniciación del estudio de un nuevo texto de Ordenanzas Municipales, que no fué definitivamente resuelto por cuanto en el Capítulo I ya se indica.

V

PERSONAL

En el que se alude a la necesaria reforma de plantilla y a las causas de su aplazamiento, así como a la formación que hoy tiene el personal interino, al que califica perfectamente capacitado para su función.

Como mejora otorgada se menciona el establecimiento de un Plus de Cargas Fami-

liares, inspirado en la labor social del Estado Español, que representa un aumento que se aproxima a las 30.000 pesetas y el cual, aunque módico, ha sido acogido con satisfacción.

VI

SERVICIOS MUNICIPALES**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS****Jurídico-Administrativos****Negociado Central y Hacienda Estatal**

Aparte de la tramitación de asuntos indeterminados, el trabajo de Oficialía Mayor y demás relacionados con su enunciado procede a hacer mención de los trabajos relacionados con la Hacienda Estatal en la que aparte de confeccionar los correspondientes documentos ha tramitado cambios de dominio en la Contribución Urbana (50 expedientes) y en la Contribución Industrial ha tramitado 60 expedientes de Alta y 50 de Baja, de ellos 25 por variación del concepto tributario.

Ha tenido también a su cargo este Negociado la parte correspondiente de los expedientes de Obras del Presupuesto Extraordinario en curso.

Registro General, Información y Obras Particulares

Registro General: Dctos. entrados ...	3.420
ídm.: Documentos salidos.....	3.314
Información	440

Obras particulares:

Expedientes recibidos	123
Expedientes tramitados.....	96
Pendientes de liquidación	12
Pendientes de aprobación	15

También tiene a su cargo el fichero de edificios y solares del término municipal, en cuya confección se halla ocupado.

Obras municipales, Beneficencia, Sanidad y Enseñanza*Beneficencia:*

Expedientes despachados.....	8
Pendientes	10

Sanidad:

Expedientes despachados.....	14
Recibidos	30

Obras municipales:

Expedientes terminados	10
Pendientes	20

Estadística de recursos

Continúa este negociado con su labor auxiliar y de colaboración a los distintos organismos provinciales interesados en la producción.

**Económico-Administrativos
Oficialía Mayor de Intervención: Jefatura de Ingresos**

Ingresos intervenidos	591
Pagos intervenidos.....	1.125
Expedientes tramitados	108
De arbitrios.....	42
Conciertos.....	10
Habilitaciones y Suplementos	3
Cuentas	3
Ordenanzas	36
Indeterminado	14

Contabilidad.

Registro de Intervención Ingresos ...	591
Registro de Intervención Pagos	1.125
Facturación de documentos de ingresos y pagos	840
Arqueos	15
Partes de Caja.....	113

Como labor complementaria, las anotaciones en los Libros de Partidas, formación de cuentas, etc.

Inspección de Rentas y Exacciones.

Expedientes instruídos ..	27
Actas	27
Recibos	23
Oficios y comunicaciones	65
Consultas	55
Liquidaciones	25 (provisionales)

Esta sección también tiene a su cargo el

Negociado de Plus-Valía.

Expedientes instruídos	146
Oficios y comunicaciones	341
Declaraciones juradas	146
Recursos: E-Admtra.	1
Recursos reposición	7
Recibos	112
Expedientes terminados	117
En trámite	29
Consultas	225
Liquidaciones provisionales	96

Cantidad recaudada por este concepto durante el año 1948: 120.816'34 Ptas.

Se alude en la Memoria a la gestión del arbitrio, a la función liquidadora a cargo de un experto, a la justicia de su aplicación y a las facilidades que se conceden al contribuyente.

Depositaria.

Pone de relieve la escrupulosidad característica del señor Depositario, D. Carmelo Portilla Aliaga y la competencia del Oficial D. Jesús Ibáñez Yoldi, que le ha sustituido por causa de enfermedad del titular, así como destaca la meritoria labor la Auxiliar, Srta. D.^a Carmen Sánchez.

El movimiento de la Depositaria queda reflejado en las estadísticas que preceden.

Oficina de recaudación de arbitrios.

Dependiendo de la Depositaria, tiene a su cargo la recaudación de diez y nueve conceptos por los que se ha recaudado un total de 224. 387'11 pesetas, lo que representa un 23% más que en el ejercicio anterior, en parte debido al aumento de tarifas y en parte a mayor porcentaje de recaudación.

Esta Oficina fué creada con la pretensión de dar mayores facilidades al contribuyente, de manera que la presión tributaria quede atenuada con una gestión recaudatoria benigna y fácil.

Inspección de Servicios Subalternos.

La creciente actividad de este Negociado resulta de los siguientes datos:

Certificaciones de Seguro de Enfermedad, traslados, buena conducta y otros	997
Informes de los anteriores	997
Partes diarios al Sr. Alcalde	291
Partes de la Guardia Nocturna	365
Partes de la Guardia Urbana	365
Partes del Conserje del Cementerio.	365
Partes del Conserje del Mercado ...	300
Partes del Encargado de la Brigada.	303
Partes del Conserje del Matadero ..	150
Pliegos, sobres y avisos repartidos .	11.778
Avisos para reparar en la vía pública, escuelas y luces, etc.....	115
Partes extraordinarios	30

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Guardia Municipal y Vigilancia Nocturna: Se ha aumentado una plaza de Guardia Municipal con carácter interino, mejora necesaria dada la gran extensión del casco urbano de este Municipio.

La vigilancia nocturna ha sido dotada de perros policía, cuya utilidad ha quedado de manifiesto.

ALUMBRADO PUBLICO

Anuncio de régimen de subasta para la contratación del Servicio. Revisión a fondo de toda la instalación eléctrica. Aprobación del proyecto general de reforma y ampliación de la red de alumbrado y sin esperar a la realización de este proyecto, se ha mejorado la instalación de las calles que sirven de acceso a las estaciones de ferrocarril y de la Plaza principal del pueblo.

Se numeraron todas las luces para facilitar su inspección, control y la contratación del servicio,

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Se ha prestado sin novedad, superándose con celo las deficiencias del suministro de fluido eléctrico, que pudo haber entorpecido el normal abastecimiento.

MERCADOS

No refleja ninguna novedad. Las obras quedaron terminadas excepto las de pintura por falta de linaza.

Por lo que se refiere a los epígrafes *Matadero, Sanidad, Beneficencia y Enseñanza* nada se destaca dentro de la norma ya trazada en años anteriores. En *Construcciones Escolares*, se consigna la realización de los proyectos y que en el presupuesto se han cifrado cantidades para atender la deuda a contraer con este fin. También se han proyectado casas para maestros, pues, la elevada suma de las indemnizaciones por casa-habitación obligan a decidir en este sentido.

Seguidamente la Memoria recoge la marcha ascendente de la Escuela de Artes y Oficios, así como el éxito de la Escuela de Corte y Confección al igual que el de la Biblioteca, cuyo interés no ha decaído, en prueba de lo cual da el promedio de lectores que fija en 60 y el número de libros prestados (1400).

El apartado de Exposiciones señala las celebradas e importancia de las mismas, de una manera especial la de carteles anunciantes de las Fiestas de San Roque, y la celebrada con motivo de tales fiestas, a la que concurren gran número de artistas.

ARCHIVO.—Se destaca la atención y cuidado con que se lleva este importante servicio.

OBRAS MUNICIPALES.— Informa mantuvo el ritmo elevado, sin poderse comparar con el año 1947, por tener aquel obras extraordinarias, pero haciendo ver que las ordinarias es de las más crecidas del último decenio, y las resume de la siguiente forma:

Casas Consistoriales.

Oficinas: Mobiliario, pintura y reparaciones 5.775'85

Escuela de Corte y Confección .. 6.585'85

Cementerios

Obras de conservación y mejora de plantaciones, etc..... 13.778'15

Mercado

Obras de conservación..... 3.907'55

Matadero

Obras de conservación 4.015'—

Solar calle Bautista Riera

Pared medianera 1.179'37

Escuela de Artes y Oficios

Pintura..... 550'—

Vías Públicas

Arbolado..... 4.864'93

Alumbrado

Reparación, entretenimiento y nuevas instalaciones 12.823'71

Reparación de calles

Jornales por distintas obras y trabajos 36.000'—

Escuelas

Pintura y reparaciones..... 2.815'—

Urbanismo y planificación

Ante-proyecto de vías de circulación y zonificación..... 12.000'—

En el resumen se da la cifra total de 105.000 pesetas.

En obras iniciadas y no concluidas se mencionan la de replantación de arbolado, parque de la Avda. de Concepción Arenal, urbanización de la plaza de la Victoria y reforma del alumbrado.

PLAN DE URBANISMO.—Ha quedado expuesto el primer avance con el anteproyecto de vías de circulación y zonificación. El Ayuntamiento ha acordado una primera exposición para interesar al público en general y recibir sugerencias.

IX

MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES

Destaca la invitación hecha a los Ayuntamientos de Paterna, Godella y Rocafort para constituir una Agrupación Intermunicipal servicios comunes o de posible asociación, tales como Incendios, Casa de Socorro y otros de carácter benéfico y expresa que desgraciadamente la iniciativa de Burjasot no ha hallado el eco que era de desear.

X

DELEGACION LOCAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Refleja este capítulo el normal desenvolvimiento del servicio y la perfecta organización administrativa del mismo.

XI

LA HACIENDA MUNICIPAL

Ultimo capítulo de la Memoria que empieza por informar del superávit con que fué liquidado el 1947 (148.319'07) lo que permitió la holgura de medios necesaria para el desarrollo de la política financiera para el 1948

Alude a la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales y trata de las especiales características de Burjasot, que se apoya sobre una economía con rendimientos de fuentes concretas: La riqueza urbana, algo la industrial y el rendimiento del trabajo, que no se grava directamente, todo lo cual da lugar a los oportunos razonamientos, de los que más que extractar preferimos omitir en éste para llevarlas a otro número del BOLETIN, recogiendo literalmente las

PALABRAS FINALES

He aquí cumplido un deber testimonian-do la labor realizada por el Ayuntamiento de Burjasot durante el año 1948.

En el pasado año la Alcaldía propuso a la Comisión Gestora un plan de acción que fué adicionado a la Memoria. Repasándolo en el presente vemos que mucho de lo que entonces se pensó es hoy una realidad o se halla en camino de serlo.

Sin embargo legalmente, hemos de consignar que todavía queda mucho camino que recorrer para que aquel plan quede ultimado y no es absurdo pensar que dada la complicación de los asuntos municipales en este Ayuntamiento, quizá resulte conveniente no un plan para laborar un año, sino para escalonar todas las realizaciones que ha de seguir el plan general de Urbanismo de Burjasot.

Si más no se ha hecho, algo se debe a la perspectiva de la próxima renovación de la Comisión Gestora, a la que como decimos en líneas iniciales le corresponde el honor de una grave responsabilidad por el momento histórico en que se hará cargo de su misión.

Sean pues estas palabras finales de despedida para quienes con tanto cariño han aportado su esfuerzo y su sacrificio durante cinco años, con tan sólo la esperanza de haber cumplido así un deber patriótico y haber sabido interpretar las decisiones y deseos de nuestro Caudillo para el engrandecimiento de España.

Conste además Excmo. Señor, la adhesión unánime de esta Comisión Gestora a su relevante personalidad y sabias orientaciones a las que se deben los éxitos que hayan podido obtenerse en esta gestión pues tan elevado espíritu lo adquirieron siempre a través del estímulo de sus palabras y consignas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burjasot, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

EL SECRETARIO,

Francisco Javier Pérez Plana

V.º B.º

EL ALCALDE,

José M.º Crespo Alonso

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria del 30 de noviembre, celebrada el día 7 de diciembre de 1948.

Autorizar a D. Ramón Marco Pastor la apertura de un establecimiento de verdulería y artículos de limpieza en la calle de Valencia, núm. 14.

Autorizar a D. Salvador Cardona Llácer la apertura de un establecimiento de artículos de limpieza en la calle Gral. Moscardó, núm. 9.

Denegar la petición de apertura de una lechería en la calle del Gral. Mola núm. 75, interesada por doña Amparo Gisbert, toda vez que los informes emitidos señalan no guarda la distancia mínima de otros establecimientos análogos, preceptuada por las vigentes Ordenanzas.

Conceder tres licencias para obras particulares.

Aprobar la Ordenanza para la exacción sobre el arbitrio de miradores y balcones, expuesta al público durante el plazo reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna sobre la misma.

Reconocer la propiedad de los nichos en virtud de los expedientes promovidos a instancias de doña Vicenta Muñoz Antón y doña Asunción Muñoz Ferrandis.

Dar cuenta de la adquisición de sellos municipales, efectuada por el Ayuntamiento.

Solicitar del Banco Popular, agencia urbana núm. 2, la apertura de una cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, de cuyos fondos se dispondrá en la forma mancomunada prevista (Alcalde, Interventor y Depositario).

Conceder la baja del carro núm. 68 de transportes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de diciembre, que propone el señor Interventor de Fondos Municipales.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos fueron aprobados los pagos de facturas y recibos por suministros y servicios al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación, en despacho extraordinario se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

El Señor Alcalde dió cuenta del viaje realizado a Madrid acompañado y asistido del señor Interventor de Fondos, D. José M.^a Terrádez, y expuso, detalladamente las gestiones realizadas en la capital, sobre los siguientes asuntos de gran trascendencia para la vida del Municipio:

1.º—En el Instituto Nacional de la Vivienda se examinó el estado en que se halla el expediente instruido a instancias del señor Cura Párroco para la construcción de la Casa-Abadía, para el que precisará remitir proyecto con certificación de inscripción registral del solar a favor de la Iglesia a más de otros trámites complementarios.

2.º—Se informó también en el NO-DO de que el reportaje filmado con motivo de las Fiestas de San Roque adoleció de algunos defectos de exposición y que por ello no había sido incluido en los programas normales de Noticiarios y Documentales. Manifestaron que si se les solicita remitirán una copia para que puedan conocerla los interesados.

3.º—En el Ministerio de Educación Nacional fueron recibidos por el ilustrísimo señor Director General de Archivos

y Bibliotecas, D. Miguel Bordonau, quien una vez más demostró su gran afecto por esta población, facilitando cuantas gestiones relacionadas con el Ministerio le fueron interesadas; así dió sus directrices para la creación de una Biblioteca Buzón y también acerca del procedimiento para solicitar los grupos escolares en las condiciones que interesan al Ayuntamiento.

4.º—Se realizaron visitas a la Comisaría del Paro y a personalidades relacionadas con dicha comisión, con el fin de gestionar ayuda económica para obras municipales.

5.º—En el Ministerio de Obras Públicas se vió lo relativo al expediente de transformación de la línea de tranvías en una de trolebuses, coincidiendo el Ingeniero-Jefe con los visitantes en que procede el informe directo del Municipio y que al efecto debe ser remitido el proyecto a este Ayuntamiento.

6.º—En el Banco de Crédito Local de España se examinó la situación de los distintos expedientes, así como de las cuentas del Presupuesto extraordinario.

La Comisión Gestora quedó enterada e hizo constase la satisfacción por las gestiones llevadas a cabo por los señores Alcalde, D. José M.ª Crespo, e Interventor, D. José M.ª Terrádez.

Acordar el anuncio de subasta para las obras de pintura, para terminación de las del Mercado.

Anunciar la subrogación de recogida de basuras de vías públicas y domicilios particulares, para el ejercicio 1949.

Conceder un voto de gracias y una gratificación al Alguacil Mayor, D. José Esteban Alegre y a su hijo, también empleado en este Ayuntamiento, Agustín Esteban Pradas, por los servicios prestados como agentes de la autoridad, procediendo a la detención de unos sospechosos en la vía pública.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad, al señor Depositario de Fondos, D. Carmelo Portilla Aliaga,

acordándose que con carácter de accidental desempeñe el cargo de Depositario el Oficial D. Jesús Ibáñez Yoldi.

Sesión ordinaria del 15 de diciembre.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen del mismo se aprueba el Reglamento provisional para la aplicación inmediata de multas por los Agentes Municipales, como interpretación y aplicación de las Ordenanzas de buen gobierno.

Dada cuenta del expediente incoado con motivo del plan de urbanismo y del anteproyecto de vías de circulación y zonificación, que han de tener relación con el proyecto general urbanístico del Gran Valencia, se acuerda que dichos documentos se tengan en este acto tan solo por presentados y con el fin de adoptar que con mayor conocimiento corresponda a los intereses de los vecinos, se exponga al público por término de treinta días, haciéndolo saber por edicto en el **Boletín Oficial del Municipio**, admitiendo cuantas sugerencias se estimen sobre el caso.

Dada cuenta del proyecto de transformación de línea de tranvías de Burjasot-Godella por una de trolebuses, se acuerda que el Ayuntamiento haga las oportunas reclamaciones en contra de la transformación y ofrezca a los organismos competentes un estudio general de comunicaciones de esta localidad con Valencia, en su aspecto técnico y jurídico, designando para que redacten el informe que corresponda a los señores Sánchez Robles (Ingeniero) y Terrádez (Abogado).

Dada cuenta de la moción que presenta el señor Teniente de Alcalde, D. Eduardo Comes, sobre la confección de uniformes al personal subalterno, se acuerda autorizar al mismo para que efectúe los encargos a partir del primero de enero próximo.

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior son aprobadas las bases para el concurso de ornamentación de balcones y fachadas.

Por unanimidad se adoptó el acuerdo de conceder con motivo de las fiestas de Navidad una paga extraordinaria a todo el personal que presta sus servicios al Ayuntamiento.

Dada cuenta del fallecimiento de D. Enrique Muñoz Corveller, practicante de A. P. D., se acuerda solicitar de la Dirección General de Sanidad la amortización de la vacante producida por dicho motivo.

Se accede a la realización de las obras particulares - en número de seis - interesadas por otras tantas solicitudes favorablemente resueltas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acordó aprobar el Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones, rectificado con arreglo al Decreto de 1.º de septiembre de 1948.

Se da cuenta de la sesión celebrada, el nueve de los corrientes, por la Agrupación Intermunicipal de Justicia Comarcal, en la que se aprobó el presupuesto ordinario para 1949, que importa 20.000 pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento de Burjasot, por reparto, la cantidad de 9.450 ptas.

Vista la propuesta de transferencias de crédito de unas partidas a otras del Presupuesto Municipal Ordinario, que formula el señor Interventor de Fondos y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, por unanimidad y con observancia de todas las prescripciones legales vigentes, se acuerda aprobar las transferencias de créditos propuestas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y por unanimidad se acordó gratificar a D. José M.ª Terrádez, Interventor de Fondos, por haber substituído al señor Secretario en el ejercicio de su cargo durante tres meses de permiso oficial concedidos al titular, D. Francisco Javier Pérez Plana, ordenando al señor Secretario que fije la cantidad que proceda conceder al señor Terrádez.

Igualmente se acordó conceder a la Srta. Amparín Escribá Valero, Auxiliar Interino del Ayuntamiento, una gratificación equivalente a una mensualidad de su

haber, por los trabajos realizados en la confección del fichero de acuerdos de esta Corporación.

Aprobar el pago de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones para concejales, celebradas recientemente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, son aprobados los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación, en despacho extraordinario se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que con toda urgencia se proceda a confeccionar, por el señor Arquitecto Municipal el proyecto urbanístico de la calle Valencia, con aceras, arbolado, etc., desde el paso a nivel del ferrocarril a Bétera y entrada al Colegio del Beato Juan de Ribera, con el fin de solicitar la ayuda para la ejecución del proyecto a la Comisaría del Paro.

Aprobar la moción presentada por el señor Comes relativa a las replantaciones de arbolado de las vías públicas, aprobando igualmente el presupuesto en la cuantía de cuatro mil quinientas pesetas.

Autorizar a D. Jesús Ibáñez Yoldi, Depositario accidental, para que en nombre de la Corporación pueda cobrar de la Delegación de Hacienda de esta provincia las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del 31 de diciembre.

Que pasen nuevamente a Oficialía Mayor y Comisión de Gobernación y Régimen Interior las instancias presentadas por D. Antonio Valero Belenguer y D. Salvador Cebriá Bargues, por las que solicitan autorización para la apertura de carnicerías, con objeto informen con toda amplitud y se dictamine en consecuencia.

Aprobar la apertura de una carbonería solicitada por D. Rafael Martínez Ovejero.

Aprobar la apertura de una carbonería solicitada por D. Salvador Romero Sierra.

Aprobar las propuestas que formula la Comisión de Hacienda, resolviendo las instancias que suscriben los Presidentes de los respectivos Gremios para la exacción del impuesto de Lujo en los epígrafes correspondientes a cada uno de ellos.

Dada lectura por el señor Interventor al Inventario de bienes municipales en el día de la fecha, fué aprobado por unanimidad, así como las rectificaciones de valores y altas y bajas que se consignan en el mismo.

El señor Interventor resaltó el esfuerzo realizado para esta labor de los empleados municipales Srta. Carmen Sánchez Lleonart y D. José Antonio González, este último auxiliado por el meritorio D. Agustín Esteban Pradas, y, a petición de la Alcaldía se acordó constará en acta y en los expedientes personales de los empleados citados un voto de gracias por sus trabajos y también al Ponente de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, D. Eduardo Comes Mestre y al Interventor, señor Terrádez, bajo cuya dirección se viene realizando tan interesante servicio.

Aprobar las bases para la gestión y recaudación mediante gestión afianzada de los epígrafes 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 32, de la tarifa a que se refiere el Decreto de 25 de enero de 1946, nombrando Gestor afianzado a D. Rafael Fernández Vara, actual recaudador que tan a satisfacción ha venido ejerciendo esta función.

Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue la pertinente escritura para formalizar el afianzamiento de la gestión y recaudación de las exacciones a que se refiere el acuerdo que antecede, así como para cualquier otra actuación precisa para la efectividad de estos acuerdos.

Acceder a la baja de los carros números 17, 196, 305 y 246, solicitadas por D. Gervasio Cárcel, D. Juan Cervera, D.

Juan Bta. Selvi y D. Vicente Andrés, respectivamente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para el próximo mes de enero.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación, en despacho extraordinario se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto presentado por D. Fernando Cabedo para la plantación y jardinería a realizar en la Avenida de Concepción Arenal y que de momento se proceda a la plantación del arbolado hasta donde permita las posibilidades del presupuesto.

Dada lectura al Edicto de la Excm. Diputación Provincial, sobre el acuerdo de dicha Corporación para el ingreso de enfermos pobres en el Hospital Provincial, se acuerda que los expedientes a que se hace referencia sean tramitados por el Señor Alcalde-Presidente, en delegación de esta Corporación y exija en la tramitación los documentos que se especifican en la mentada circular.

Examinadas las plantillas y relaciones de personal que consta en la moción de la Comisión correspondiente, de los que prestan servicio en este Ayuntamiento, se estima deben ratificarse los actuales nombramientos de personal interino y accidental, sin perjuicio de lo que en su día resuelva el nuevo Ayuntamiento que se constituye.

Sesión ordinaria de 15 de enero de 1949.

Aprobar las normas para la distribución de la participación de multas por infracción de Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

Acceder a la realización de las obras

particulares interesadas por D. José Peris y D. Francisco Pons.

Acordar que el jornal medio de un bracero, que ha de regir para el presente año a efectos de quintas y beneficencia, sea el de quince pesetas diarias.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Personal se acordó declarar la no sujeción del arbitrio Plus-Valía a favor de doña Carmen Noguerola Estellés y esposo, expediente 106 de 1948, por no regir la ordenanza del arbitrio en la fecha de la transmisión originaria del citado expediente.

Conceder el escalonamiento del pago del arbitrio de Plus-Valía, solicitado por doña Encarnación Martínez Alonso con relación al expediente núm. 51 de 1948.

Aprobar que a partir de la fecha le sean abonadas al obrero eventual de la Brigada de Obras, Asensio Montiel Díaz, la cantidad de 15 pesetas diarias de jornal, en atención a los trabajos de albañilería que realiza, cantidad que percibirá semanalmente con el carácter de eventual.

Abonar a doña Herminia Ortiz Navarro la cantidad de 60 pesetas mensuales por los trabajos de limpieza de las dependencias del Cementerio.

Sesión ordinaria del 31 de enero de 1949.

Se acuerda la adjudicación con carácter definitivo del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares a favor del mejor rematante, D. Antonio Boix Castelló, por la cantidad de tres mil doscientas dos pesetas al año.

Se aprueba el nombramiento de Vigilante Nocturno, con carácter eventual, a favor de D. Román Salvador Peñaranda.

Se acuerda nombrar a D. Juan Lleonart Almenar médico para el reconocimiento de los mozos correspondientes al reemplazo de 1949 y anteriores; tallador, a D. Francisco Santamaría Alcañiz, y secretario para entender en las operaciones de quintas al auxiliar administrativo D. Filiberto González Mataix, el cual po-

drá representar a la Corporación de cuantas operaciones sean necesarias ante la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia.

De conformidad con los informes técnicos y dictámenes de la Comisión correspondiente se otorgan las licencias de obras particulares para la realización de cinco de ellas.

Se devuelve a la Comisión correspondiente el expediente de apertura incoado a instancias de D. Manuel Sancho Pérez, para que, previos los informes técnicos que procedan, se concrete si resulta afectada esta apertura por el régimen de distancias mínimas entre establecimientos de la misma clase.

El Sr. Alcalde-Presidente informó de la reunión tenida por él - acompañado del Arquitecto Municipal, Sr. Albert y del Interventor de Fondos, Sr. Terrádez - con el alto personal técnico de la Comisión Ejecutiva del Gran Valencia, en relación con los proyectos urbanísticos de esta localidad. El Sr. Alcalde manifestó que habían sacado la consecuencia de las aspiraciones urbanísticas de Burjasot serán aunadas con las del Gran Valencia y expresó que había felicitado a este Ayuntamiento por la atención que presta en todo momento a asunto tan trascendental como el de las comunicaciones con la capital.

Acordar que la Brigada de Vías y Obras Municipales se dedique, durante el próximo mes de febrero, principalmente a la ejecución de las obras convenientes a la plantación de arbolado y construcción de macizos en la Avda. de Concepción Arenal, y en la Plaza de la Victoria, de acuerdo con la moción presentada por el señor Ponente.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de la misma se acordó aprobar las relaciones de Gastos e Ingresos que pasan a resultados correspondientes al ejercicio 1948, por importe de 109.491'87 Ptas. de Gastos; y 111.463'52 Ptas. de Ingresos.

Acordar la baja del arbitrio a los ca-

rros matriculados con los números 32, 313 y 233, solicitadas por D. José Ortiz, D. Miguel Martínez y D. Juan Marco, respectivamente.

Declarar la no sujeción del arbitrio de Plus-Valía a D.^a Rosario Valls Talamantes, expediente núm. 48 de 1948, por no existir base liquidable.

Conceder el escalonamiento de pago del arbitrio de Plus-Valía a D.^a Concepción y D.^a Josefa Ferrer Requeni, expediente núm. 36 de 1947.

Autorizar la transmisión y cesión gratuita del nicho sencillo núm. 26 fila 4.^a, tramada 10, inscrito con el número del Registro General 2.558, a favor de D.^a Francisca Alonso Pitarch, familia de los donantes propietarios actuales D.^a Teresa Catalá Recatalá y su esposo D. Simón Moreno, acordándose expedir el correspondiente título de propiedad a favor de la nueva propietaria.

Aprobar la distribución de fondos que propone el Sr. Interventor para el próximo mes de febrero.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaron los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación, en despacho extraordinario se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de valores de fuera de presupuesto, correspondiente al año 1948.

Quedar enterados que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento durante el presente año.

Aprobar el presupuesto que presenta D. Tomás Polo Orero, de los árboles que han de ser plantados en la Avda. de Concepción Arenal.

Quedar enterados de que en esta semana se inician los trabajos de desmonte y plantación de la Plaza de la Victoria.

Quedar enterados del estado que presenta la recaudación municipal del ejercicio 1948 y su comparación con el anterior.

Conceder dos meses de licencia con sueldo a la Srta. auxiliar administrativo, D.^a Angeles Senent Angel, vista la solicitud que presenta y certificación médica que acompaña, justificativa del tratamiento a que se ha de someter.

Sesión Extraordinaria del 6 de febrero.

Celebrada para dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Superioridad. El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos que, en virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero último han de constituirse, en fecha de hoy, los nuevos Ayuntamientos con los Concejales proclamados electos en las últimas elecciones municipales celebradas en noviembre y diciembre, y, por consiguiente, habiendo de cesar en sus funciones por mandato de la Ley el actual consistorio, el Sr. Presidente tiene que lamentar que se vea éste privado de la colaboración personal de algunos de los señores concurrentes, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento personal y de toda la municipalidad por los relevantes servicios en pro de la buena marcha de la Corporación. Seguidamente los reunidos, después de agradecer las palabras de la Presidencia, hicieron a ésta entrega de las insignias propias de su cargo y se levantó la sesión.

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente a la sesión celebrada, con la que dió fin a su actuación la Comisión Gestora, concurren los señores Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo electoral, a quienes el señor Alcalde-Presidente toma juramento, ante un Crucifijo y las manos puestas en los Santos Evangelios, con la frase de ritual «Juráis defender y exaltar los intereses

morales y materiales del municipio, dentro del mejor servicio de España y lealtad al Jefe del Estado, nuestro Caudillo Franco?» A la que uno a uno fué contestando afirmativamente, obteniendo como respuesta del señor Alcalde «Si así lo hicieris, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.»

A continuación el señor Alcalde declaró daba posesión de sus cargos a los señores Concejales, quedando así constituido este Ayuntamiento, invitando a los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incompatibilidad o excusa, pasando inmediatamente y en vista de que nadie había hecho manifestación alguna a este respecto, a dar lectura al mensaje a todos los Ayuntamientos de la Provincia dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de este acto.

El señor Alcalde, en uso de las facultades que le confieren la vigente legislación, procede a designar Tenientes de Alcalde a D. Salvador Montoliu Lapiedra y a D. Vicente Carsí Martí, entregando a ambos las varas atributos de su autoridad.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Constituir cuatro Comisiones: 1.^a De Hacienda y Personal; 2.^a de Obras y Servicios Municipales; 3.^a de Iniciativas y Fomento, y 4.^a de Gobernación, Educación y Régimen Interior, determinándose la competencia de cada una de ellas, así co-

mo los señores Concejales que las han de componer y presidencias. Cada Comisión estará presidida por un Teniente de Alcalde, excepto la 1.^a, que se reserva el señor Alcalde y la 4.^a para la que se designó por unanimidad a D. Eduardo Comes Mestre, recayendo las presidencias de la 2.^a y 3.^a en D. Salvador Montoliu Lapiedra y D. Vicente Carsí Martí, respectivamente

Asimismo se nombró vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza a D. José Barrera Bort y Síndico a D. Eduardo Comes.

Se acordó que la Comisión Municipal Permanente (formada por el señor Alcalde y los Tenientes de Alcalde) celebre sesiones todos los viernes a las diez y nueve horas treinta minutos y que el Ayuntamiento Pleno sea convocado una vez al mes para el último día hábil de cada uno, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se estimen oportunas y se convoquen en forma.

Por último se acordó que las Comisiones se constituyan en la próxima semana, iniciando en dicho acto sus actuaciones y nombrando de su seno las distintas Ponencias, dando cuenta de ellas a la Permanente y al Pleno en las próximas sesiones.

NOTA.— Por tratarse de extracto y no copia literal y para no dar más extensión a esta sección no se da cuenta de la competencia y formación de cada Comisión, de las cuales nos ocuparemos, con la amplitud que merecen, en números sucesivos.

ADVERTENCIA AL LECTOR

El presente número recoge el original de los meses de enero y febrero a causa de haberse fundido ambos para publicar la Memoria anual, como ya queda dicho en otro lugar; el número correspondiente al mes de marzo aparecerá a fines de dicho mes y el del mes de abril, ya normalizada la publicación del Boletín aparecerá para lo sucesivo dentro de la primera quincena, cuya regularidad mantendrá así como también a partir de esa fecha se estudian interesantes modificaciones en beneficio de la población.

NOTA.— Por exceso de original se dejan de publicar en este número las estadísticas correspondientes a los meses que normalmente se figuran, quedando para ser insertadas en el próximo o sucesivos.

Bandos, órdenes y edictos

Ayuntamiento de Burjasot

B A N D O

De orden del Sr. Alcalde, se hace saber: Que desde hoy queda terminantemente prohibida la circulación de perros por las calles, y solo hasta las 10 de la mañana podrán sacarlos los dueños debidamente atados y con bozal, los infractores de ello serán severamente sancionados y los animales sacrificados

Burjasot, a 8 de Marzo de 1949

EL ALCALDE, Firmado: **J. Crespo**

Comienzo de la veda.

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo que en la circular se preceptúa, con independencia del pregón público transcribimos el texto de la citada circular del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia:

«Siendo la caza una importante fuente de riqueza nacional, se hace necesario velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones sobre la misma, a fin de evitar su exterminio, y comenzando el día 7 del actual la época de veda para la caza menor, ordeno a los señores Alcaldes de la provincia hagan publicar el comienzo de la veda por medio del pregón público, ordenando también, tanto a los mismos como a los Comandantes de Puestos de la Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, el más exacto cumplimiento de su deber de vigilancia para salvaguardar esta riqueza nacional mediante la más rigurosa observación de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.-Valencia 5 de Febrero de 1949.-El Gobernador civil, Ramón Laporta Girón».

Inspección de vaquerías y cabrerizas.

El Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de Febrero del año en curso, pu-

blica una circular de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería por la que se dan normas a los señores Inspectores municipales Veterinarios para la inspección de vaquerías y cabrerizas a fin de que la necesidad de un suministro higiénico de leche quede garantizada con un perfecto estado sanitario del ganado productor. A tal fin exige el cumplimiento de las circulares emanadas de ese mismo servicio y publicadas en el mismo Boletín de la Provincia con fechas 2 de diciembre de 1941 y 25 de febrero de 1948 y dispone lo pertinente en el articulado de la circular a que nos referimos, llegando incluso a la advertencia a los propietarios que no observen el cumplimiento de lo dispuesto o desatiendan las orientaciones que les marque el técnico a incurrir en sanción, que pueda llegar, si fuera necesario, al cierre y prohibición del ejercicio de su industria.

Aun cuando la extensión de la circular nos impide su íntegra publicación, no hemos querido prescindir de hacer una referencia a la misma con objeto estén atentos los señores interesados a las indicaciones que reciban de la Inspección correspondiente.

Reglamentación del trabajo agrícola.

El Boletín Oficial de la Provincia ha publicado el Reglamento de Trabajo Agrícola para la provincia de Valencia según circular de la Delegación Provincial de Trabajo. Siendo imposible recoger, ni aún extractadamente, todas las disposiciones que su articulado contiene, nos limitamos a señalar el hecho con objeto de que tengan conocimiento del mismo cuantas personas se hallen afectadas por el trabajo agrícola, bien sean empresarios o productores, y puedan recabar la orientación precisa de los organismos correspondientes.

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

MARZO DE 1949

NÚM. 16

Comisiones Municipales

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 7 de abril de 1949.

La necesaria organización, imprescindible en toda obra u organismo, determina el acoplamiento sistematizado de cuantos elementos lo componen, orientado dicho acoplamiento en un sentido de eficiencia. Teniendo en cuenta esta premisa fundamental, el Ayuntamiento —obra en incesante transformación y organismo representativo de un pueblo— necesita, más que ningún otro, de una estructura capaz, que, sobre la base firme de cada una de las voluntades y de las inteligencias, permita levantar el complejo desarrollo del Municipio dentro de la unidad absoluta que él requiere y de la cooperación entre cuantos factores intervienen bajo el exponente de su máxima responsabilidad —el Alcalde—.

Para lograr el más eficaz rendimiento con arreglo a lo que hemos expuesto, nuestro Ayuntamiento cuenta con cuatro Comisiones, cada una compuesta por tres concejales— a excepción de la de Hacienda y Personal, que tiene a tres y al señor Alcalde—, los cuales, a su vez, tienen una misión concreta dentro de cada Comisión y se encargan de estudiar los asuntos que les corresponden a sus respectivas ponencias, con lo cual se logra una mayor especialización, una atención constante por los problemas de su competencia y una responsabilidad ante sus compañeros de la Corporación e incluso ante el pueblo mismo. Estas preocupaciones que sobre cada ponencia pesan son llevadas al seno de las comisiones que las agrupan y en ellas, estudiadas desde un punto de vista más general —al relacionarlas con las de los restantes miembros— pueden ser calibradas en cuanto a la más justa importancia y trascendencia, cosa que ocurre, igualmente, cuando del seno de cada Comisión pasan los asuntos a la consideración de la Permanente o del Pleno, en los que, como es lógico, ya se ven todos y cada uno de los problemas que se plantean con la visión exacta, al no quedar limitada a la apreciación unilateral de una faceta de la vida municipal.

Son, pues, las Comisiones, como los filtros que la organización municipal establece entre el manantial de las aportaciones —los concejales— y el recipiente del cual saldrán para ser realidad —el Ayuntamiento, y, como filtros, depuradores, perfiladores, de la obra, a la que están destinados como mandatarios del pueblo, al que vienen, más que a regir o administrar, a servir, pero a servir en nombre de los sagrados intereses de la colectividad— jamás de grupo o de sector— y teniendo como fin primordial el servicio más excelso de la Patria, en la que, por designación de Dios y para orgullo nuestro, estamos integrados.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 11 de febrero.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó declarar la no sujeción al arbitrio de Plus-Valía de los expedientes números 17, 23, 66 y 88 — todos del ejercicio 1948 — correspondientes a los señores Muñoz, Briz, Soria y Ferrer respectivamente.

Conceder la baja del arbitrio de carros al matriculado con el número 247 a nombre de D. José Serra.

Aprobar el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

Aprobar provisionalmente la liquidación que presenta la Sociedad Española de Abastecimientos, S. A., por el recargo municipal de Aguas, del cuarto trimestre del pasado ejercicio. Aprobar el premio de cobranza correspondiente a la gestión de cobro con cargo a Resultas, y aprobar el pago de los recibos de suministro de agua a las dependencias municipales durante el cuarto trimestre, también con cargo a Resultas.

En «ruegos y preguntas» el señor Carsí interesó a la Presidencia diversos asuntos relacionados con la Brigada de Vías y Obras, siendo atendido por la citada Presidencia, que manifestó se adoptarían las medidas necesarias.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 18 de febrero.

Dada cuenta del expediente incoado con motivo de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial de Sanidad, por la que se nombra practicante de A. P. D., con carácter interino, a D. Evencio Sáez

Cuenca, se aprueba el Decreto del Sr. Alcalde dando posesión del referido cargo al mencionado Sr. Sáez.

Dada cuenta de la Moción suscrita por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Francisco Javier Pérez Plana, relativa a la jubilación del Depositario de Fondos de esta Corporación, D. Carmelo Portilla Aliaga, la Comisión Permanente, haciendo suya la referida Moción, por unanimidad acordó declarar jubilado a D. Carmelo Portilla Aliaga, jubilación de oficio a partir del día cinco de febrero, ordenando se instruya expediente de jubilación forzosa, que se remitirá a la Dirección General de Administración Local. Asimismo fué acordado nombrar para el desempeño del cargo de Depositario con carácter accidental a D. Jesús Ibáñez Yoldi.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron y acordó su pago con cargo a Resultas de la liquidación del ejercicio anterior, diversos recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por parte de la Comisión, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del hundimiento que se ha producido en la calle Gral. Moscardó, a consecuencia del derrumbamiento de una cueva por la lluvia, se acuerda facultar a la Alcaldía para que, con carácter urgente y a cargo de la consignación correspondiente del Presupuesto ordinario, decrete la realización de las obras necesarias.

Por el Sr. Montoliu se informa de que se está procediendo a inventariar y clasifi-

car los materiales y herramientas que existen en el Almacén de Vías y Obras, así como de los enseres del auto-cuba para la extinción de incendios y que en su día dará cuenta de las necesidades que estos servicios requieren para su mejor funcionamiento.

A propuesta del Sr. Montoliu se acuerda la confección de un presupuesto para pintar la escalera del pozo del Matadero.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 25 de febrero.

De conformidad con los informes técnicos y de la Comisión correspondiente, por unanimidad se acordó, previa justificación del pago de los arbitrios, acceder a la realización de obras solicitadas por particulares en número de ocho.

A propuesta del Ponente del servicio a que se refiere, se acuerda la construcción de un muelle para desembarcar las reses en el Matadero Municipal, con cargo a la consignación que exista para dicho fin en el Presupuesto ordinario.

Acordar, de conformidad con la propuesta del Sr. Ponente de Mercados, la reparación de la fuente existente en el Mercado, efectuándose con la mayor urgencia por ser el servicio de mucha necesidad.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos se aprobaron y acordó el pago de facturas y recibos por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, previas las formalidades legales de rigor, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acceder a la propuesta de la Comisión de Educación y Régimen Interior, acor-

dando que se recabe de la Compañía Española de Abastecimientos, S. A. la instalación de dos bocas de riego en la avenida de Concepción Arenal para el riego de los árboles y jardines.

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior se acuerda designar al Sr. Llavata, como auxiliar de Secretaría de la referida Comisión.

A propuesta de la Comisión de Educación se acuerda la adquisición de dos bancos de madera para una de las escuelas de niños y ocho sillas para la Academia Municipal de Corte y Confección.

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 28 de febrero.

Visto el expediente incoado por la Alcaldía para la amortización de una plaza de Practicante de A. P. D., vacante como consecuencia del fallecimiento de D. Enrique Muñoz Cervellera, por unanimidad se ratifica el acuerdo que se adoptó por la Corporación en la sesión del quince de diciembre del pasado año, en el sentido de que se amortice dicha plaza, acogiéndose a las disposiciones legales vigentes en relación con este asunto.

Se acuerda ratificar el acuerdo de 30 de octubre del pasado año relativo a la reforma de la instalación del alumbrado público y que con la máxima urgencia se proceda a la confección del presupuesto correspondiente y del expediente a que haya lugar, por la sección de Intervención de Fondos Municipales, por tener que realizarse estas obras por medio de contribución especial del vecindario, a quienes concierne la mejora de esta instalación, y una vez ello terminado se anuncie a subasta la ejecución de las citadas obras.

COMISIONES MUNICIPALES

Organización y funcionamiento de las Comisiones de «Hacienda y Personal» y «Obras» y Servicios Municipales.

Ofrecíamos en nuestro número anterior ocuparnos, con la amplitud que ellas se merecen, de la competencia y formación de cada una de las cuatro Comisiones que funcionan en el seno de este Ayuntamiento y hoy empezamos por referirnos a las dos primeras, correspondientes a las que se figuran en el encabezamiento.

Es la primera la de «Hacienda y Personal» y está integrada por el señor Alcalde, que la preside, y los señores concejales don Buenaventura García Lacueva, don José Suay Badía y don Enrique Sanchis Roig, siendo los asuntos de su competencia los siguientes: Patrimonio Municipal y sus incidencias. Inventario, situación y rendimiento.— Ingresos y Exacciones Municipales: su estudio, ordenación, aplicación y efectividad de las Ordenanzas. Recursos y reclamaciones.— Recaudación voluntaria y ejecutiva, y cuanto se relacione con este servicio.— Cuentas Municipales: examen de las mismas.— Oficina de compras: su organización y funcionamiento. Gestión o informe de toda clase de adquisiciones que realice el Ayuntamiento, visado de pedidos, propuestas acerca de la forma de adquirir y compras para las que se faculte.— Contratación de Obligaciones: Examen de toda clase de facturas y documentos que puedan motivar obligaciones municipales, propuesta para su reconocimiento y abono con cargo a la consignación que corresponda.— Contratación de obras y servicios municipales: Propuestas con respecto a estos contratos, examen y proposición de pliegos de condiciones económicas, régimen de pagos y demás asuntos que con ello se relacione.— Presupuestos: ordinarios, extraordinarios y especiales.— Expedientes de Habilitación y Suplementos de Créditos.— Contabilidad

Municipal.— Crédito Municipal.— PERSONAL: Cuanto atañe a los funcionarios y empleados municipales, incluso nombramientos, suspensiones, jubilaciones, responsabilidades y recursos.

Dentro de esta Comisión el Sr. Alcalde tiene la Ponencia de Presupuestos, Contabilidad y Personal; el señor Sanchis Roig, la que se refiere a Patrimonio Municipal, Ingresos y Cuentas, y el señor García Lacueva, la correspondiente a Compras, Adquisiciones y Contratación de Obras.

Es la segunda de las comisiones la de «Obras y Servicios Municipales», presidida por el señor Primer Teniente de Alcalde, don Salvador Montoliu Lapiedra, e integrada por los señores concejales don José Pastor Muñoz y don José Blat Serra.

Como su propio nombre indica esta Comisión entiende de todo lo relativo a las obras y a los servicios de tipo municipal, los cuales se agrupan en las tres ponencias con arreglo a la siguiente distribución:

Propuesta, estudio y trámite de toda clase de proyectos de obras y servicios municipales. Atención técnica de los mismos y propuesta con respecto a toda clase de incidencias relacionadas con las obras y servicios de su competencia.— Vialidad: calles, aceras, etc.— Almacén de Vías y Obras: su organización e inspección. Todo ello a cargo del señor Montoliu.

El Sr. Pastor Muñoz, como ponente del Cementerio y Pompas Fúnebres, tiene a su cargo el estudio y las atenciones de todo cuanto se relacione o refiera a dichos servicios.

Las Ponencias de Matadero y Mercado se hallan encomendadas al señor Blat Serra, quien, en consecuencia, tiene a su cargo aquellos asuntos relativos a dichos importantes servicios públicos de índole

municipal, incluyendo en ellos el transporte y distribución de las carnes.

Con arreglo a las normas previstas para el funcionamiento de las Comisiones, de ésta, de «Obras y Servicios», pueden sustraerse proyectos determinados, que por razones de urgencia u otras que lo aconsejen, convenga atribuir a otras Comisiones o a una Ponencia o Comisión Especial.

Cada una de estas Comisiones celebra

una reunión semanal, en la que se estudian los asuntos que lleva cada una de las Ponencias que la componen, y una vez recaído acuerdo sobre el asunto sometido a consideración, con el dictamen correspondiente, pasa, según proceda, a ser tratado por la Comisión Permanente — integrada por el señor Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde — o al Pleno del Ayuntamiento — formado por la totalidad de la Corporación Municipal.

INFORMACION MUNICIPAL

Apertura de Establecimientos

Por tratarse de un problema de extraordinario interés general, hace ya mucho tiempo que pretendíamos ocuparnos de lo relativo a la apertura de establecimientos en nuestra población, hoy regulada por la Ordenanza que se aprobó por la Corporación Municipal en fecha 31 de Mayo de 1948 y posteriormente puesta en vigor, después de los oportunos trámites legales de exposición y publicación de edicto en los Boletines de la Provincia y del Municipio.

La forzada limitación de espacio nos impidió ocuparnos de esta Ordenanza cuando ella empezó a regir, mas, no queriendo demorar nuevamente el abordar el tema, hacemos un hueco para que en este Boletín salgan — aunque no sea con toda la debida amplitud — los presentes comentarios, encaminados a difundir los puntos esenciales de la ordenanza que nos ocupa y la cual fué objeto de completo estudio, según recordarán quienes leyeron nuestros números de marzo y de mayo del pasado año, en los que bien de manifiesto quedó la actuación del Ayuntamiento, al recoger sugerencias y opiniones en amplias reuniones con elementos representativos, in-

teresados y, en general, con cuantos acudieron a colaborar en la obra de la Comisión encargada de redactar el texto que había de regular el régimen de aperturas de establecimientos, con ordenación y limitación en lo referente a Peluquerías, Barberías y Peluquerías de Señora; Carbonerías; Confiterías y Pastelerías, Hornos y Panaderías; Carnicerías; Vinos, licores y tabernas; Ultramarinos y derivados y Lecherías.

Es primordial destacar la exposición de los fundamentos legales, aducidos para llegar a esta ordenación que comentamos, pero aún resulta más interesante subrayar que dicha ordenación *«no implica, en modo alguno, limitación de iniciativa, sino simplemente supeditación a normas establecidas en interés común»*. Se ha tenido en cuenta la razón de higiene y salubridad, determinativa de una meticulosa reglamentación; la razón económica, con apreciación de lo que supone competencia ilícita o desleal; así como también la razón de lugar, encaminado hacia el futuro para que no puedan concentrarse en un mismo punto todo un grupo mercantil, con perjuicio del vecindario que viva distante de

dicho punto, no perdiendo de vista para esto, la configuración urbana de nuestro municipio y su enorme desarrollo en sentido longitudinal, buscando como consecuencia, la mayor comodidad del vecino.

Muchas y muy poderosas razones son las que en la parte expositiva se aducen, lamentando el no poder darlas a conocer con toda la fuerza de su texto por imposición del límite que el Boletín impone, obligándonos a pasar y también sin pararnos demasiado, a la parte dispositiva.

Dice en su Base 1.^a, apartado a) «No podrá establecerse un comercio o establecimiento de venta al detall o de prestación de servicios determinados a menos de 300 metros de distancia de otros similares dentro del casco de la población, ni a menos de 200 metros en las zonas de fuera del mismo.»

En el apartado b) de la misma base se prescribe la obligación que tienen los establecimientos actuales a cumplir las disposiciones en materia de higiene y salubridad, que se exigen a los de nueva apertura, y en la norma c) se estipula que toda petición de apertura será anunciada al público, para que formule las reclamaciones a que pueda dar lugar con arreglo a esta Ordenanza, así como también determina el previo informe del Gremio o Grupo Sindical.

En las normas d), e), f), g), y h), se completan las disposiciones de esta Base 1.^a, regulando lo relativo a la catalogación de establecimientos, pérdida de derechos en casos de cierre, condiciones especiales a los traslados, según sean voluntarios o forzosos y de la medición de las distancias.

La Base 2.^a marca una distancia especial para los establecimientos de vinos y licores y tabernas, siendo la mínima de 500 metros.

Por la Base 3.^a la limitación queda ampliada a la de construcción en cuanto a hornos, como ya disponen las Ordenanzas vigentes.

Las Bases 4.^a y 5.^a son relativas a la catalogación, encuadramiento con arreglo

a la contribución industrial que satisfagan y oportunidad para rectificar con arreglo a lo que se consigna y formación del censo de establecimientos.

En las bases transitorias se fija la entrada en vigor de la Ordenanza y el plazo que se concedió a los establecimientos para que se encuadraran debidamente, cosa ésta que, por su importancia, ya se dió a conocer oportunamente a los interesados.

Junta Local Fallera

A V I S O

Se pone en conocimiento de cuantas Comisiones de Falla se hallen en período de organización, que el plazo para presentar la documentación correspondiente para legalizarles como tales Comisiones y que puedan actuar, finalizará el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, debiendo por tanto hacer la presentación de solicitudes, en la forma acostumbrada, antes de dicho día y hora en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que no podrán dar comienzo a ninguna actividad en tanto no hayan obtenido la oportuna autorización, que, si es imprescindible es para todo, también lo es para efectuar la «apuntá»

EL PRESIDENTE
Concejal Ponente de Fiestas,
Pedro Bueno

SUSCRIPCIONES

En Burjasot:

Al semestre..... 3'00 «

Al año 5'00 «

Resto de España:

Al semestre..... 3'50 «

Al año 6'00 «

Número suelto 0'50 Ptas.

Venta de ejemplares, suscripciones y admisión de anuncios en la ADMINISTRACION (Oficinas Municipales).

Movimiento demográfico de diciembre de 1948

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos			Total	Niñas	Adultas			Total		
					Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
9	8	17	1	1		1	3	5		2	1	5	8	13	9

Movimiento demográfico de enero de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos			Total	Niñas	Adultas			Total		
					Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
6	8	14	4	2	3	6	2	13	2		1	8	11	24	5

Movimiento demográfico de febrero de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Niños	Adultos			Total	Niñas	Adultas			Total		
					Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
8	7	15	2	2		3	1	6		1	1	3	5	11	4

AYUNTAMIENTO DE BURJASOT

HORARIO DE VISITAS

Señor Primer Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con Obras y Servicios Municipales (Limpieza, Cementerios, Mataderos, Mercado, Urbanización.)

Los lunes a las 8 de la tarde

Señor Segundo Teniente Alcalde:

Para asuntos relacionados con Iniciativas y Fomento (Plan general de urbanismo, Beneficencia, Sanidad y Deportes, Festejos, Alumbrado, Abastecimiento de aguas, BOLETIN MUNICIPAL)

Los jueves a las 7 de la tarde

Señor Presidente de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior:

Para asuntos relacionados con Régimen Interior del Ayuntamiento. Asistencia de éste a actos públicos, Estadística de empadronamiento, Reclutamiento y reemplazo, Ordenanzas de Policía y Bandos, Vigilancia diurna y nocturna, Mancomunidades, Licencias de Obras y aperturas, Educación y Construcciones escolares, Ornamentación, Parques y Jardines.

Los sábados de 8 a 9 de la tarde

Comisión de Hacienda y Personal:

Para asuntos relacionados con Personal del Ayuntamiento y Arbitrios, Multas, Contratos, etc.

Los martes a las 7 de la tarde

Señor Alcalde:

Para asuntos de interés general o reclamaciones no resueltas por empleados o Concejales.

Los lunes, miércoles y viernes de 8 a 9 de la tarde

NOTA.—Estos días y horas que se citan, cada Concejal Ponente atenderá los asuntos que se refieran o relacionan con sus respectivas ponencias.

Es inexcusable seguir la presente ordenación para consultas o propuestas en relación con los Servicios Municipales. El Sr. Alcalde no atenderá asuntos que no hayan sido estudiados previamente por el Concejal Ponente respectivo. En consecuencia los interesados observarán estas normas y los funcionarios las harán observar en toda ocasión.

Burjasot, 25 de Marzo de 1949

El Alcalde,

José M.^a Crespo

BOLETIN OFICIAL

del Municipio de Burjasot



AÑO III

ABRIL DE 1949

NÚM. 17

Contribuciones especiales

AVISO DE PUBLICACION

El presente número de este BOLETIN queda expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día de su publicación, 14 de mayo de 1949.

Como por su inmediata aplicación entran en un plano de máxima actualidad las contribuciones especiales, queremos ocuparnos de este justo procedimiento de tributar y que es uno de los distintos recursos con los que cuentan las corporaciones para atender sus fines. Este procedimiento de gravar al contribuyente está bien determinado por el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de fecha 25 de enero de 1949, en el que figuran las exacciones municipales, comprendidas en el Capítulo III, en cuyo artículo 6.º apartado b) se consigna: «Contribuciones especiales para obras, instalaciones o servicios».

Es el propio decreto citado el que, de una manera clarísima, señala cuándo procede la imposición de estas contribuciones (Art. 22), distinguiendo los siguientes casos: «a) Cuando por efecto de las obras, instalaciones o servicios se produjese un aumento determinado del valor de ciertas fincas.— b) Cuando las obras, instalaciones o servicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiasen especialmente a personas o clases determinadas o se provocaran de un modo especial por las mismas, aunque no existieran aumentos determinados de valor.» Y es el mismo artículo el que fija a los ayuntamientos la obligatoriedad de su aplicación en todos los casos comprendidos en el apartado a) y en otros de los del apartado b), según lo previsto en el artículo 33, no dejando de regular la determinación del coste de las obras (Art. 25).

La contribución especial entraña extraordinaria justicia tributaria toda vez que grava el especial aprovechamiento o beneficio recibido por parte de personas o clase determinada como consecuencia de la obra, servicio o instalación, así, por ejemplo: Por la mejora del pavimento de una calle se ocasiona un gasto extraordinario a la Corporación. De dicha obra se benefician directamente los propietarios de las fincas enclavadas en la mencionada vía y, en consecuencia, con arreglo a lo que es preceptivo, a ellos corresponde, de una manera proporcional, contribuir a sufragar los gastos de la mejora.

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Extracto de las últimas celebradas

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, del día 4 de marzo.

Se acuerda se anuncie en forma reglamentaria el correspondiente anuncio de subasta para la contratación del servicio de suministro de fluido eléctrico.

Se acuerda pase a la Comisión de Obras y Servicios Municipales el expediente incoado para efectuar la reparación del camino del Azagador, así como la comunicación recibida del Diputado Ponente de la Excm. Diputación Provincial, para que por dicha Comisión se proceda al detenido estudio del asunto.

Se aprueba la moción presentada por la Comisión de Obras y Servicios Municipales, relativa a la reparación de barandillas de los puestos del Mercado.

Igualmente se aprueba el proyecto presentado por la Comisión para la reparación del auto-cuba de riegos.

Reconocer a don José Esteban Alegre, Alguacil Mayor de este Ayuntamiento, el primer quinquenio.

Conceder a los funcionarios don Filiberto González Mataix y señorita doña Carmen Sánchez Lleonart la gratificación correspondiente a la Jefatura de Negociado, con efectos económico a partir del 1 de enero.

Aprobar la distribución de fondos, que propone el señor Interventor para el presente mes.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se acordó el pago de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por unanimidad, se acordó: Aprobar en todas sus partes el expediente

de jubilación de don Carmelo Portilla Aliaga, que se dé traslado del expediente al interesado y que, cubiertos todos los trámites legales, se someta a la ratificación del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre por afectar la acumulación de quinquenios a una mejora en el personal de plantilla del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 11 de marzo.

Son autorizadas cuatro obras particulares, de conformidad con las solicitudes presentadas, informes técnicos y de la Comisión correspondiente.

Se acuerdan las cantidades que corresponden anualmente al Personal de la Junta de Libertad Vigilada y material para la misma.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó el pago, con cargo a resultas del Presupuesto Municipal Ordinario, la asignación correspondiente al cuarto trimestre de la Biblioteca Pública Municipal y a la cantidad consignada en el pasado ejercicio a F. E. T. y de las J. O. N. S. En despacho extraordinario se acordó conceder sobresueldo a don Jesús Ibáñez Yoldi por el desempeño accidental de la Depositaria de Fondos.

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 13 de marzo.

Celebrada para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de diputados provinciales de representación municipal, y en la cual, con las formalidades de rigor fué elegido, por absoluta unanimidad, el señor Alcalde, don José M.^a Crespo Alonso.

Otra sesión extraordinaria celebrada el mismo día 13 de marzo.

Para tratar del único punto del Orden del Día, recayendo el acuerdo de declarar al mozo Antonio Pérez Ruíz separado temporalmente del contingente anual, por tener solicitada prórroga de 1.^a clase, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 231 del Reglamento de 6 de abril de 1943.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de marzo.

Vista la moción que presenta la Comisión de Obras y Servicios Municipales, sobre la necesidad de proceder a la construcción de aceras en las calles de José Antonio y Obispo Muñoz, se acuerda encargar al señor Arquitecto Municipal el correspondiente proyecto y presupuesto para cada una de las mencionadas calles, por cuanto han de efectuarse estas obras por medio de contribución especial.

De conformidad con los informes que se figuran en los respectivos expedientes, son autorizadas dos obras solicitadas por particulares.

Vistos los expedientes incoados a instancia de don Agustín Roca y don Alfonso Marqués, por los que solicitan autorización para la apertura de perfumería y establecimiento de artículos de limpieza, respectivamente, se acuerda pasen de nuevo dichos expedientes a Secretaría para que informe cuanto hay legislado sobre la instalación de estos establecimientos.

Denegar la petición de apertura de un establecimiento de comestibles, solicitada por don Sevelto Fuentes, por no tener el solicitante arrendado el local ni haber sido todavía dado de alta el edificio en el que se interesaba la autorización.

Que vuelva a Comisión, para ampliación de informe el expediente incoado a instancias de doña Dolores Giménez, para la apertura de un establecimiento de artículos de limpieza, en la calle de Sixto Cámara, 10.

Autorizar a don Juan Andreu Bargues para la instalación de un taller de carpintería en la calle de Gral. Aranda, número 134.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se aprobaron los pagos de recibos y facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento.

En despacho extraordinario se acordó que por el Negociado de Inspección y de acuerdo con la Sección de Arquitectura se proceda a efectuar la inspección de los expedientes de ejecución de obras particulares realizadas en los últimos cinco años.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 25 de marzo.

Acordar que se adquiriera un gato elevador mecánico para el servicio del autocuba.

Contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas, como aportación de este término a la reparación del camino del Azagador (Burjasot a Benimámet), cantidad que será abonada en la forma que estime la excelentísima Diputación Provincial.

Aprobar en principio la moción que presenta la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, relativa a la aplicación de una portada de estilo barroco en la Escuela de Artes y Oficios, facultado al Concejal don Eduardo Comes para que realice las gestiones oportunas.

Conceder una subvención de quinientas pesetas a la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. por una sola vez y con motivo de los gastos que les ocasione el próximo campeonato nacional de gimnasia.

Autorizar a doña Soledad Martí para que pueda instalar una caseta de tiro al blanco en la Av. de los Caídos, en el lugar que se le asigne.

Autorizar a don Francisco Fuentes la instalación de una trapería y cacharrería en la calle del General Moscardó, ajustándose a las normas que se especifican en la dicha autorización.

Autorizar a don Pablo Fominaya para efectuar obra particular, dispensándole del pago de parte de los arbitrios (por lo concerniente al embellecimiento del edificio) de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en relación con la ornamentación.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y previo examen de los mismos, se acordó que a partir de 1.º de abril próximo se rinda un parte diario especial por cada uno de los siguientes servicios: Policía Urbana, Matadero, Vigilancia Nocturna, Mercados y Cementerio, partes que además de entregarse a las correspondientes secciones, serán entregados a las Ponencias municipales correspondientes.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 31 de marzo.

Acuerdo relativo al pago de alquileres a don José Pérez Martínez por la finca de la calle Colón, número 49, destinada a Escuelas Nacionales.

Conceder el escalonamiento de pago del arbitrio de Plus-Valía a doña Purificación Martínez Martínez.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de abril, que presenta el señor Interventor.

Aprobar el pago de recibos y facturas.

En despacho extraordinario se autorizó al Oficial don Jesús Ibáñez Yoldí, que ejerce las funciones de Depositario accidental, para que pueda cobrar y suscribir, como tal Depositario, cuantas operaciones sean necesarias en la cuenta corriente que tiene el Ayuntamiento en el Banco de Valencia y en las mismas condiciones en la del Banco de España.

Acuerdo para que, como en años anteriores, se abone por parte del Ayuntamiento quinientas pesetas para el señor Predicador de Cuaresma.

Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 31 de marzo.

Se acuerda sea separado temporalmente del contingente anual el mozo del alis-

tamiento de 1948, Vicente Alcañiz Bellido, por la prórroga de 1.ª clase, solicitada de conformidad con la legislación vigente.

Son declarados prófugos los mozos Vicente Aleixandre Contreras, Arturo Carrión Lara, Carlos Fermín Lubat, José Gotor Carrau, Eduardo Guzmán Paulino, Salvador Ortuño Montoro, Enrique Pardo Muñoz, Manuel Picher Soler, Ricardo Rodrigo Rodrigo, Juan Rodrigo Barrachina y Enrique Serra Sancho, todos ellos del reemplazo de 1949.

Visto el expediente de jubilación incoado al Sr. Depositario de Fondos, don Carmelo Portilla Aliaga, se acuerda que la liquidación que se efectúa y el acuerdo de la Comisión Permanente sean sometidos a ratificación de este Pleno, por unanimidad y que dicho expediente pase de nuevo a la Comisión de Gobernación y Personal para su detenido estudio y a Secretaría para ampliación de su informe.

Asimismo se acuerda pase a estudio de la Comisión de Gobernación y Personal y a Secretaría, para ampliación de informe, la Moción presentada por el señor Secretario de la Corporación, relativa a la acumulación de quinquenios.

Vista la proposición que formula la Comisión de Iniciativas y Fomento por unanimidad se acordó: Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento, adoptado en sesión de 15 de junio último, para que se redacte un nuevo texto de las Ordenanzas Municipales y en su consecuencia constituir de nuevo la Comisión creada al efecto, nombrando las Ponencias y sub-comisiones necesarias para la más rápida y eficaz realización del proyecto. Que se disponga lo necesario para el cumplimiento de este acuerdo; que conforme se vayan redactando normas para la ordenación de servicios y actividades se sometan a la aprobación del Ayuntamiento para que alcancen efectividad provisional, una vez cumplidos los trámites legales y sin perjuicio de su codificación susiguiente, y que el próximo Pleno se informe al Ayuntamiento del estado de los trabajos y se le propongan las pre-

visiones necesarias para su más rápida ejecución.

Como consecuencia del acuerdo adoptado en el Pleno del 28 de febrero, aprobando el proyecto para la reforma e instalación del alumbrado público de la población, en cuantía setenta y cuatro mil setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, se aprueba por unanimidad el proyecto para el Presupuesto Extraordinario a dicho fin por la cantidad dicha, incrementada con la de nueve mil novecientas pesetas para los gastos de formalización, publicaciones, etc., legalización y gratificaciones que determina la circular de 23 de diciembre de 1943 de la Dirección General de Administración Local, o sea que el presupuesto de gastos ascenderá a un total de ochenta y tres mil novecientas setenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, y la de ingresos en la misma cuantía que la que suman las partidas siguientes: Por el rendimiento que se calcula de la aplicación de Contribución Especial, 59.272'04 Ptas. Como aportación con cargo al Presupuesto Ordinario de 1949, 17.000 Ptas. Del producto que se obtenga de la venta de material recupera-

do en la referida instalación, 7.715'54 Ptas.

Que se publiquen los edictos reglamentarios y se prosiga el expediente hasta su terminación.

A propuesta de las Comisiones de Fomento y Hacienda se acordó que por Secretaría, Intervención y Arquitectura se formule, en plazo máximo de siete días una memoria acerca de las posibilidades y medios del Ayuntamiento para la confección de un fichero que comprenda todas las fincas, edificios y solares sitos en el casco de la población y zonas urbanizadas, que pueda servir de base y de la mayor utilidad para fines fiscales y de información, dando normas para se ajusten a ellas en la mencionada memoria.

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 3 de abril.

Celebrada para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia en la que resultó designado como tal compromisario el señor Alcalde, don José M.^a Crespo Alonso, que obtuvo la totalidad de los votos de la Corporación.

Ayuntamiento de Burjasot

Depositaria

Estado de situación de fondos en el día 31 de marzo de 1949

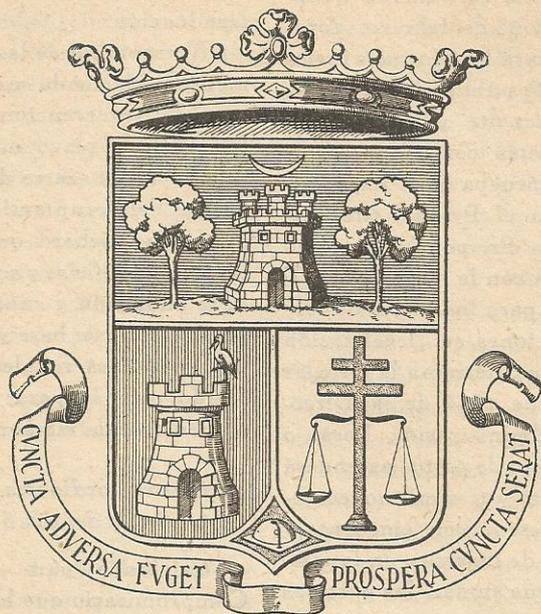
	PRESUPUESTO ORDINARIO		VALORES FUERA DE PRESUPUESTO					TOTALES		
			Metálico		Valores		Total			
Existencias al abrir	51.648	99	22.258	75	11.500		33.758	75	85.407	74
Ingresos	68.881		1.000				1.000		69.881	
Suma	120.529	99	23.258	75	11.500		34.758	75	155.288	74
Pagos	78.135	03	800				800		78.935	03
Existencia al cerrar	42.394	96	22.458	75	11.500		33.958	75	76.353	71

El Interventor,
José M.^a Terrádez

El Alcalde,
José M.^a Crespo

El Depositario,
Jesús Ibáñez

EL NUEVO ESCUDO DE BURJASOT



Su anteproyecto. — Génesis del mismo. — Simbolismo y significado de sus cuarteles. — Valor de su leyenda. — Aspiración legítima.

Con la satisfacción de poder presentar a nuestros lectores — pueblo de Burjasot en general — el resultado de una labor de investigación y cariño, que ha de venir a servirnos como emblema para el futuro, traemos a nuestras páginas el anteproyecto del escudo de Burjasot, según el dibujo que ilustra este breve trabajo, encaminado a divulgar cuanto con dicho proyecto se relaciona.

En la sesión ordinaria del día 16 de febrero del pasado año, como consecuencia de una Orden-circular del excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, relativa a sellos y escudos utilizados por los Ayuntamientos, así como a sus antecedentes históricos, se acordó nombrar una Comisión, compuesta por los señores don Eduardo Comes Mestre, don José María Ibarra Folgado y don Juan José López Laguarda, para que, en el plazo más breve, presentase una moción sobre el se-

llo que debía implantarse, consignando los antecedentes históricos que motivaran el sello — y en consecuencia el escudo — propuesto.

La Comisión a que hemos hecho referencia, teniendo muy en cuenta los trabajos de investigación llevados a cabo por el Cronista Oficial de Burjasot y prestigioso académico, ilustrísimo señor doctor don Juan José López Laguarda, autor, entre otras, de la obra «Apuntes para la Historia de Burjasot», descansó en este investigador de nuestras pretéritas glorias el peso de la búsqueda de datos, así como el estudio de aquellos obtenidos para plasmar, en un escudo de la localidad, todos y cada uno de los elementos más representativos de la misma. El encargo no era fácil, pues, no se trataba de una cosa sin importancia. Suponía el tener que calibrar los variados motivos que, a través de los siglos, ofrece nuestra historia local y ele-

gir los verdaderamente característicos para representarla, y esto ha requerido tiempo pero ha dado su fruto, como se puede apreciar por el grabado del cual vamos a ocuparnos, transcribiendo la moción que, redactada por el doctor López Laguarda, ha presentado la Comisión aludida.

«En cumplimiento del encargo recibido de mis compañeros de Comisión, nombrada para determinar el escudo que debe ser adoptado por Burjasot, el cronista oficial de esta localidad, tiene el honor de remitir reproducción exacta del Escudo que se propone y cuya descripción razonada seguidamente hace:

Adopta el escudo la forma del escudo español, cortado y medio partido. En su mitad superior, sobre fondo azur, vemos un castillo supermontado por la media luna y flanqueado por dos árboles (pinos), todo ello como alusión directa a la etimología de la palabra Burjasot, nombre de origen árabe compuesto de los vocablos **burg** (torre) y **sot** (bosque), según la interpretación de Escolano, si bien otros la derivan de **borg** (castillo) y **Azot** (apodo por el que se conocía al rey Aben-Zeyan, Zaen o Zein, último Emir o rey moro de Valencia por el año 1232, Emir que probablemente fué su primitivo señor). Como tanto con una como con otra interpretación de su etimología, resulta indudable que era un castillo en medio de un bosque, la mitad superior del escudo lo viene a recoger, sirviendo la media luna para determinar su origen árabe.

La mitad inferior queda, como se ha dicho, partida en dos cuarteles: El de la izquierda es el escudo del más significado de sus primeros señores, Micer Domingo Mascó, a quien el Rey Don Juan I concedió, en 25 de Octubre de 1389, los derechos del tercio diezmo y el Morabatín o menedático del lugar de Burjasot y sus términos. Este Domingo Mascó, además de renombrado jurista, asesor de la Real Baylía, fué destacado literato y comediógrafo, siendo el autor de la comedia **L'hom enemorat y la fembra satisfeta**, representada en el Palacio Real de

Valencia. De cómo era el escudo de tan esclarecido valenciano tenemos referencia exacta por la **troba CCCIX de Mossen Febrer**, quien nos lo describe «**con torre e cigüeña en camp colorat**».

En el cuartel de la derecha vemos, sobre campo de plata la Cruz Patriarcal del Beato Juan de Ribera, Cruz que va en oro y lleva pospuesta la balanza de la Justicia, la que durante muchos años ha sido escudo semioficial del pueblo y que es el símbolo del titular de la Parroquia, San Miguel Arcángel.

La punta del escudo está ocupada por uno de los cuarenta y un tetones (**pilóns**) de los «Silos», con lo que se pretende reflejar aquello que siempre fué y sigue siendo, por antonomasia, representativo de Burjasot.

El escudo va circunvalado por la leyenda «**Cuncta adversa fuget, prospera cuncta serat**» (Ahuyente todo lo adverso, fomenta lo favorable) tomada de un verso, que a modo de cenefa, fué mandado pintar, por el Beato Juan de Ribera, junto al artesonado del regio Salón de Actos de su histórico castillo. Si la leyenda en sí mucho representa en cuanto a su origen, no menos valor tiene sirviendo de lema a la población en cuyo escudo se pretende ha de campear.

Una corona de marquesado, ligeramente modificada, nos recuerda la dependencia de la Señoría de Burjasot con respecto al marquesado de Valencia y sirve de remate al escudo descrito.»

Es tan legítima esta aspiración de que el escudo recoja todo un pasado de gloriosa historia y fije en torno a ella la personalidad de nuestro pueblo, que estamos seguros de que la precedente moción no sólo ha de merecer su más completa aprobación por todos los organismos a los que ha de someterse, sino también de que la merece ya por parte de todos los burjasotenses, toda vez que, por recoger en el símbolo lo más digno de nuestro ayer nos obliga en más para el hoy y para el mañana, haciéndonos laborar «ahuyentando todo lo adverso y fomentando lo favorable».

Bandos, órdenes y edictos

A V I S O

Cementerio Municipal de Burjasot.

A partir del día 1 de mayo y hasta el 31 de agosto, las visitas al mismo se harán, de acuerdo con el horario de verano, que es el siguiente:

MAÑANA: de 8³⁰ a 1

TARDE: de 4 a 8

Lo que se hace saber al público para su general conocimiento.

Burjasot, a 30 de abril de 1949

EL CONSERJE, V.º B.º

L. López EL CONCEJAL PONENTE,
José Pastor

B A N D O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que habiendo sido ordenado por la Dirección General de Sanidad el que se proceda a la vacunación anti-variológica de toda la población, esta Alcaldía, de acuerdo con la Jefatura Local de Sanidad, ha organizado la vacunación gratuita de todos los vecinos, los cuales podrán pasar para cumplir con tal disposición por la Posta Sanitaria sita en el edificio del Ayuntamiento, todos los días laborables a partir de las siete de la tarde.

Burjasot, a 3 de mayo de 1949.

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Burjasot.

HACE SABER: Que en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 16 del actual se acordó exponer al público la Memoria y boceto del proyecto del nuevo escudo de Burjasot, con objeto de que se halle durante diez días hábiles a disposición de quien lo solicite para que se puedan formular las reclamaciones oportunas, empezándose a contar dicho plazo a partir de la fijación del presente en el tablón de edictos, lo que se hace en el día de la fecha.

En Burjasot, a 17 de abril de 1949

EL ALCALDE,

Firmado: **J. Crespo**

Recaudación de Arbitrios

A partir del próximo mes de mayo estarán al cobro, en período voluntario, todos los arbitrios municipales de cuota anual y el de canalones, finalizando dicho período voluntario en 31 de agosto, a excepción de canalones que concluirá en 30 de junio, para el primer semestre y en 31 de diciembre para el segundo.

Burjasot, 30 de abril de 1949.

Movimiento demográfico de marzo de 1949

Nacimientos vivos			Abortos	Defunciones de varones					Defunciones de hembras					Total defunciones	Matrimonios
Varones	Hembras	Total		Adultos				Total	Niñas	Adultas			Total		
				Niños	Solteros	Casados	Viudos			Solteras	Casadas	Viudas			
8	10	18	1	3	1	4	3	11			2	7	9	20	5